



AJUNTAMENT DE VALENCIA

MOCIÓN

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, COLECTORES Y ESTACIONES DE BOMBEO

El artículo 4.1, apartados a) y b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los municipios la potestad reglamentaria y la potestad tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias, lo que se manifiesta en la aprobación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus propios tributos, señalándose en este sentido en el artículo 106.2 del referido cuerpo legal que la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección, pudiendo emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.

Todo ello es consecuencia del reconocimiento constitucional de autonomía a los municipios previsto en los artículos 137 y 140 de la Constitución Española, dentro de los límites contemplados en el artículo 133.2, y de la suficiencia financiera prevista en el artículo 142 para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, lo que implica, en cuanto a los tributos locales y entre otras, la potestad para fijar la cuota tributaria, el tipo de gravamen o la concesión de beneficios fiscales.

En este sentido, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023 se aprobó una Moción Impulsora en la que, entre otras medidas, se propone aplicar una rebaja tanto en la tarifa de consumo como en la tarifa de servicio en la tasa por los servicios de alcantarillado, colectores y estaciones de bombeo, con el objetivo de volver a recaudar, por esta tasa, un importe similar a los ingresos percibidos en 2019, que suponen, aproximadamente, una disminución del 50% en la recaudación por esa tasa, fundamentando la medida en que *“El actual gobierno municipal considera prioritario abordar una rebaja de determinados impuestos y tasas municipales para contribuir a aliviar la carga fiscal de los contribuyentes, en un momento de*

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRIMERA TINENT D'ALCALDE - HISENDA Y PARTICIPACIÓ	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



incertidumbre económica como el actual, manteniendo y mejorando la calidad en la prestación de los servicios municipales”.

En este sentido, el Servicio de Gestión Tributaria Específica-AE ha elaborado la correspondiente propuesta de acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal, proponiéndose al Pleno del Ayuntamiento que, previos los trámites pertinentes, se apruebe la modificación de la Ordenanza contenida en el informe propuesta del Servicio de Gestión Tributaria Específica-AE.

Id. Document: bfpr Vke/ ZQxB 1fjj CzXK UWED 5/c/=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRIMERA TINENT D'ALCALDE - HISENDA Y PARTICIPACIÓ	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731